

«Historia de América prehispanica y Arqueología americana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en la reclamación justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Alfredo Jiménez Núñez, y  
Don Leoncio Cabrero Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).**

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 17 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

D. Eusebio González García.  
D. Ricardo Calle Saiz.  
D. José María Lozano Irueste.  
D. Manuel Domínguez Alonso.  
D. Narciso Amorós Rica.  
D. José Luis Lampreave Pérez, y  
D. Javier Lasarte Álvarez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Patología Quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).**

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por los aspirantes, contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología Quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril);

Teniendo en cuenta que los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstas han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones anunciadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. José Manuel Gonzalo Cordero,  
D. Laureano González Ovejero y  
D. Miguel Abad Gavin.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).**

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios aspirantes, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba), convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstas han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. Manuel Rodríguez Rebollo,  
D. Rodrigo Pozo Lora,  
D. Guillermo Suárez Fernández,  
D. Benito Moreno García y  
D. Eduardo Respaidiza Cardeñosa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Histología y Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).**

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios aspirantes, contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Histología y Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de Oviedo (León), convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstas han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.